



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DECRETO 1082 DE 2015 SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA N° 231.02.06.01- 100 - 2018

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, de conformidad con lo establecido en el SUBSECCIÓN 3 artículo 2.2.1.2.1.3.1 Decreto 1082 de 2015

CONVOCA

A los interesados en participar en el proceso de selección bajo la modalidad de Selección abreviada menor cuantía para SELECCIONAR la mejor oferta según el objeto que a continuación se relaciona.

1- OBJETO: Realizar el suministro de cinco (5) computadores de escritorio corporativos, dos (2) impresoras láser multifuncional monocromático, una (1) impresora láser multifuncional color y (1) Acces Point.

2- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Son aplicables a este proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía en modalidad de subasta inversa, las normas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 - y demás normas que los adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este Pliego de Condiciones.

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del Servicio que se pretende contratar y la cuantía establecida por el presupuesto oficial asignado, es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y demás normas que los adicionen o modifiquen.

3 - PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 días contados a partir de la firma del acta de inicio.

4 - CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las



veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

5 - CRONOGRAMA DEL PROCESO

Ver plataforma SECOP II

6 - FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar la propuesta en el plazo señalado en el cronograma, UNICAMENTE en la Oficina Jurídica cuarto piso de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, calle 5 N° 24 A-91 de Cali.

Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma o radicadas en dependencia distinta a la señalada, serán rechazadas.

7 - VALOR DEL CONTRATO O PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del contrato se define según los precios cotizados en el mercado por tanto el valor aproximado del servicio que se requiere contratar es por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. TREINTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$32.027.928,00), incluido IVA, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2018.

Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gasto de administración, impuestos, descuento de estampillas varias (9,2%), contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

Que el PRESUPUESTO OFICIAL: Será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 2016 - 000783** de Octubre xx de 2018, Rubro Presupuestal 20162033110130106111120000000, expedido por la Entidad, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2018.

Que la FORMA DE PAGO: La Entidad pague al contratista en cuotas, acorde con los servicios prestados, treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura por parte del contratista, previa verificación por parte del supervisor, presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.



Que el Contratista deberá acreditar ante la oficina de tesorería de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL si es "Gran Contribuyente", "autoretenedor" y la actividad económica que desarrolla; así debe tener en cuenta que la factura que presenta tiene los siguientes costos por concepto de: Estampilla 2% Pro-Desarrollo, Estampilla 2% Pro-Univalle, Estampilla 1% Pro-Cultura, Estampilla 1% Pro-Hospitales, Tasa pro-Deporte 2.5% sobre el valor del contrato, Pro Seguridad Alimentaria 0.2%, Pro-UCEVA 0.5%, Cuenta \$500.

8 - LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, EL VALOR DEL CONTRATO O PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Oficina Jurídica cuarto piso de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, calle 5 N° 24 A-91 de Cali y/o en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

9 - ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección.

10 -CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto del presente concurso.

11 - LIMITACIÓN A MIPYMES: La presente contratación se limitará a Mipymes.

Santiago de Cali, Abril 2018.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora General

Proyecto/ Dra. LUZ MARINA LAGAREJO H.
Asesora de Dirección